



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 181. Resoluciones de la Presidencia

*Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 22 de noviembre de 2012 por la que se regula la utilización de correo electrónico para la convocatoria a las sesiones de órganos de las Cortes de Castilla y León.*

#### **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2012**

Esta Presidencia, al objeto de regular la utilización de correo electrónico para la convocatoria a las sesiones de órganos de las Cortes de Castilla y León, acuerda:

Primero.- La convocatoria de los Procuradores de las Cortes de Castilla y León a las sesiones oficiales de la Cámara se realizará mediante correo electrónico, con acuse de recibo, dirigido a la cuenta de correo asignada por el Parlamento a cada uno de los Procuradores y a su cuenta de correo particular.

Segundo.- Excepcionalmente, en las sesiones constitutivas, o cuando a los Procuradores no se les haya asignado aún una cuenta de correo, se utilizarán para la convocatoria los servicios de correos o telégrafos.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac